SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS ENCARGADO

En ejercicio de sus funciones

CERTIFICA:

NEXURA INTERNACIONAL SAS con NIT. No. **805.025.355-8**, celebró con la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** con NIT No. **890.999.057-6** ubicada en Bogotá en la Calle 7 # 4- 49 teléfono 594 02 00, el contrato que se describe a continuación:

CÓDIGO	**SF.3-038-2018**
OBJETO	Servicios de actualización, mantenimiento y soporte del Sitio web, incluida bolsa horas para ajuste de la funcionalidad
ALCANCE	De acuerdo con las *Características Técnicas Del Bien O Servicio O Ficha Técnica,* de los estudios previos del proceso, corresponde a: ***"1. ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TECNICO*** *a. Entregar las actualizaciones cada vez que se liberen nuevas versiones del Software JMesias y prestar el servicio de soporte técnico para la instalación y configuración de las mismas.* *b. Realizar, los cambios que sean necesarios cuando las versiones de Java, Sistema Operativo, Servidor de Aplicaciones o cualquier otro cambio en los componentes de la arquitectura o infraestructura de la Superintendencia Financiera (Balanceador de carga, Firewall, Versión IP, etc.) lo requieran, de manera que el Sitio Web se mantenga disponible.* *c. Realizar, los cambios y ajustes que sean necesarios a las aplicaciones desplegadas de tal forma que cumplan con los criterios necesarios de usabilidad y accesibilidad exigidos por GEL.* *d. Realizar, los cambios y ajustes que sean necesarios a las aplicaciones de tal forma que cumplan con los criterios mínimos de seguridad para la construcción y despliegue de aplicaciones seguras.* *e. Atender los requerimientos que solicite la Superintendencia Financiera de Colombia para la integración de nuevos Sistemas o Servicios con el Software de JMesias, los cuales serán canalizados por el supervisor del contrato.* *f. Evaluar e informar al supervisor del contrato los riesgos derivados de actualizaciones e integración con soluciones de software y presentar al mismo, un informe en donde se advierta el impacto de los mismos, con tres (3) días hábiles de anticipación a la ejecución de un cambio o personalización.* *g. Presentar al supervisor del contrato, previa a la implementación de una actualización, cambio o configuración, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles un informe que contenga la descripción de los cambios requeridos, actividades y recursos necesarias para la ejecución de los mismos, así como los tiempos de no disponibilidad del servicio. De igual forma una vez realizado el cambio, presentar las*

	evidencias de las pruebas que indiquen el correcto funcionamiento de la implementación de una actualización, cambio o configuración. *h. El contratista deberá informar al supervisor del contrato con un mes de anticipación la liberación de nuevas versiones con el fin de acordar las fechas y el plan de trabajo en que se realizará la instalación de éstas.* *i. Realizar las modificaciones y/o ajustes a los módulos que se generen como resultado de la expedición de normas legales o reglamentarias, es decir, se debe asegurar la funcionalidad para los cambios de ley que se susciten durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad. y conlleven a una actualización.* *j. Impartir la instrucción, sin costo adicional, en las instalaciones de la entidad y con una intensidad de al menos cuatro (4) horas, a los funcionarios sobre los cambios y/o mejoras de las nuevas versiones del producto, cada vez que se liberen nuevas versiones o cuando la Superintendencia lo requiera, previo acuerdo con los supervisores del contrato.* *k. Para todas las actividades descritas se debe seguir el subproceso de aplicaciones o cambios del proceso de Gestión de Tecnología de la Superintendencia según corresponda.* *l. Prestar el servicio de atención y solución a los incidentes que se presenten en los servicios que hacen parte del Sitio web, por solicitud de la Superintendencia Financiera y sin costo adicional para el mismo en los tiempos establecidos en el Anexo 1 (Acuerdo de Nivel de Servicio).* *m. Atender y solucionar las fallas que se presenten en el software de publicación de contenido del Sitio Web, en los tiempos establecidos en el Anexo 1 (Acuerdo de Nivel de Servicio).* *n. Disponer de un Sistema que permita registrar los incidentes asociados con la funcionalidad del Sitio Web a través de una mesa de ayuda. El nivel de criticidad será establecido por parte de la Entidad y estará basado en la disponibilidad de los servicios del Sitio.* *o. Prestar soporte técnico telefónico, vía web y/o presencial (en caso de requerirse) en la modalidad 7x24 para la atención de incidentes y soporte técnico general sobre el Sitio Web, incluidos los servicios que hacen parte del mismo, brindando atención y solución según la criticidad de acuerdo con el Anexo No. 1 (Acuerdo de Nivel de Servicio)* *p. Dar soporte de manera personal cuando la situación lo amerite, de acuerdo con los niveles de criticidad establecidos en el Anexo No. 1 y se establezca por parte de la Superintendencia que el personal especializado del contratista debe estar en las instalaciones de la entidad.* *q. Prestar la asistencia técnica telefónica, vía Web y/o presencial (en caso de requerirse), necesaria para la migración a las nuevas versiones que se suministren en horario 7X24 de la Superintendencia Financiera* *r. Contar con un sistema de seguimiento de los casos, incidencias, eventos y/o errores que se reporten, de tal manera que la Superintendencia Financiera pueda conocer el estado de evolución de los mismos.* *s. Efectuar, cuando lo solicite la Superintendencia Financiera a través los supervisores del contrato, al menos una (1) visita durante el plazo de ejecución del contrato, para evaluar el rendimiento y configuración del Sitio Web objeto de la presente contratación efectuando los ajustes requeridos para mejorar su funcionamiento.* *2. BOLSA DE HORAS (1.415 Horas).*

a. Prestar los servicios de desarrollo para nuevos requerimientos y/o ajustes solicitados por la Subdirección de Sistemas de Información a través del supervisor del contrato de las necesidades derivadas de los procesos de negocio de la Superintendencia Financiera. La prioridad de los desarrollos a realizar será definida por parte de la señalada Subdirección. Las horas consumidas serán justificadas mediante las correspondientes actas de trabajo en las que se especifique el desarrollo realizado.
b. Incluir para cada requerimiento las etapas de desarrollo, pruebas, instalación, instrucción y documentación, verificadas por el supervisor del contrato.
c. Realizar los ajustes requeridos cada vez que se presenten cambios como los enumerados a continuación, en las distintas aplicaciones o scripts que se relacionan con JMesias o consumen sus servicios:

- *Cambio de versión o actualización de Sistema Operativo*
- *Cambio o actualización del motor de Base de Datos*
- *Modificaciones normativas*
- *Modificaciones de hardware*
- *Modificaciones por solicitud de Gel (Gobierno en Línea)*
- *Modificaciones de arquitectura y*
- *En general cualquier modificación o actualización que implique cambios del software Jmesias.*
- *Cambios en imagen institucional y/o diseño del sitio web.*

d. Disponer de una persona por parte del contratista, en las instalaciones de la Superintendencia Financiera encargada de atender las solicitudes y la cual brindará soporte al Sitio WEB cuando la entidad lo requiera. La disponibilidad de esta persona será de por lo menos media jornada laboral en las instalaciones de la entidad.
e. La bolsa de horas se deberá ejecutar acorde con la cantidad de horas programadas en cada vigencia fiscal, así:

VIGENCIA	CANTIDAD
2018	35 HORAS
2019	400 HORAS
2020	400 Horas
2021	400 Horas
2022	180 Horas

ANEXO 1
ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO
Los tiempos de respuesta para la atención de incidentes reportados por parte de la Superintendencia, a través del supervisor del contrato, se clasificarán de la siguiente manera:
a. Nivel de criticidad alto: Incidente Crítico: Parálisis total de uno o varios módulos:

- *Tiempo máximo de respuesta: 2 horas hábiles (*)*
- *Proveer una solución temporal, en un tiempo máximo de 4 horas hábiles, en tanto se da la solución definitiva, en un tiempo máximo de 12 horas hábiles.*

b. Nivel de criticidad medio: Incidente Controlable: El error permite que la Superintendencia pueda seguir con su operación del día a día, pero se tienen efectos colaterales de algún impacto sobre la operación:

- *Tiempo máximo de respuesta: 6 horas hábiles (*)*
- *Tiempo máximo de solución: 24 horas hábiles.*

c. Nivel de criticidad bajo: Incidente Menor: El problema no detiene la operación ni tiene efectos importantes en ella:

- *Tiempo máximo de respuesta: 12 horas hábiles (*)*
- *Tiempo máximo de solución: 40 horas hábiles.*

() La respuesta a la solicitud implica la toma de información del caso y el establecimiento de la acción a seguir".*

VALOR DEL CONTRATO	De acuerdo con la *CLÁUSULA SEXTA.- PRESUPUESTO OFICIAL* del clausulado adicional al contrato, el valor inicial correspondió a la suma de ***OCHOCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE ($812.938.539,00),*** *el cual incluye todos los impuestos y erogaciones para el cumplimiento del objeto.* De acuerdo con la modificación del contrato aprobada en SECOP el día Veintiocho (28) de Julio de 2022, se adicionó el valor de ***OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS ($82.448.957,50).*** De acuerdo con la *Relación de Pagos* del contrato, expedido por el Grupo de Tesorería el día Veintidós (22) de Diciembre de 2022, el valor ejecutado corresponde a la suma de ***OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($895.387.496,49).***
DEPARTAMENTOS MUNICIPIOS DONDE SE REALIZARON LAS VISITAS DE CAMPO **NÚMERO DEL TOTAL DE VISITAS DE CAMPO REALIZADAS**	De acuerdo con comunicación vía correo electrónico del día Veintidós (22) de Diciembre de 2022, el supervisor del contrato manifiesta: *"No se realizan visitas de campo relacionadas con el Software del Sitio Web proporcionado por el proveedor Nexura".*
TECNOLOGÍAS UTILIZADAS (METODOLOGÍAS, LENGUAJES DE DESARROLLO, TECNOLOGÍAS, AMBIENTES, ENTRE OTROS)	De acuerdo con comunicación vía correo electrónico del día Veintidós (22) de Diciembre de 2022, el supervisor del contrato manifiesta: *"La tecnología del software proporcionado por Nexura para disposición del Sitio y manejar el contenido del mismo es una aplicación en lenguaje Java corriendo en una plataforma de Servidor Jboss EAP 7.2 en arquitectura de balanceo de varios nodos y con una capa adicional mediante WAF (Web Application Firewall).* *Base de datos Oracle 19c* *Manejo de librerías mediante Maven 4.0* *Java 8* *Hibernate-jpa-2.0 v1.0.1 final* *Primefaces 6.0* *Ambiente de desarrollo, pruebas y producción".*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Veintiocho (28) de Noviembre de 2018.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Uno (01) de Diciembre de 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Quince (15) de Noviembre de 2022.

CALIFICACIÒN	De acuerdo con comunicación vía correo electrónico del día Veintitrés (23) de Diciembre de 2022, el supervisor del contrato manifiesta: "*Como complemento a la respuesta a dar sobre el proveedor Nexura, indico que la calificación que se otorga al mismo es Muy bueno en términos de cumplimiento de Acuerdos de Nivel de Servicio, Solución de incidentes y desarrollo de software en cumplimiento de las funcionalidades que ha requerido la Superfinanciera y en general lo relacionado con el contrato vigente".*
ESTADO	EJECUTADO. EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los Tres (03) días del mes de Enero de 2023.



CRISTIAN CAMILO RIVERA MUÑOZ

Elaboró: IDRA
Revisó: CCRM
Aprobó: CCRM